



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 588

REF: Contrato de licitación pública N° 3704-41-LP18 "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams"

PUERTO WILLIAMS; 13 SEP 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 587, de fecha 11/09/2018 que designa como Alcaldesa (s) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Resolución del Acta de Adjudicación de la Licitación pública 3704-41-LP18 de fecha ;
- Decreto Alcaldicio N° 553 del departamento de adquisiciones de fecha 30 de Agosto 2018, que adjudica al Proveedor doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz por la compra de Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas,
- Memorándum N° 845 de fecha 30 de Agosto 2018, de Alcalde Sr. Jaime Fernandez Alarcón dirigido a Administrativo Departamento de adquisiciones, que solicita decretar adjudicación propuesta publica N° 3704-41-LP18;
- Memorándum N° 109 de fecha 30 de Agosto 2018 de directora Secretaria Comunal de Planificación doña Johanna Cardenas Vargas dirigido a Sr. Alcalde , en el que se envía Informe de la Comisión Evaluadora que propone adjudicar la Licitación publica N° 3704-41-LP18 denominado " Diseño Construcción Loteo habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams" al proponente Paz Oyarzun Muñoz;
- Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas Propuesta Publica N° 3704-41-LP18;
- Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 06 de Septiembre 2018, que aprueba el contrato de licitación 3704-41-LP18;
- Moción de acuerdo N° 107 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de licitación pública N° 3704-41-LP18 "Diseño Construcción Loteo habitacional 23 Viviendas, puerto Williams
- Certificado de Secretaria Municipal (s) N° 129 de fecha 06 de Septiembre 2018 que certifica aprobación del Honorable Concejo el contrato suscrito entre la Ilustre municipalidad de cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz;
- El contrato de fecha 06 de Septiembre 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad d cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcaldesa (s) Doña Pamela Tapia Villarroel**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Paz Soledad Oyarzun Muñoz** con domicilio en Manantiales N° 0327 de la ciudad de Punta Arenas. Contrato que se indica:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 30 de agosto de 2018, se adjudica al proveedor Doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz, RUT 9.656.117-2, por la propuesta pública N° 3704-41-LP18, "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas,

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$48.600.000 (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, pagadero en 4 estados de pago, de \$12.150.000.- presentados y tramitados ante la Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de la Unidad Técnica. Dichos pagos se realizarán a cargo del ítem presupuestario N° **215.31.02.002.000.000** del Presupuesto Municipal 2018.

La presentación de los Estados de Pago se realizará una vez aprobada la Etapa correspondiente y cuando así lo autorice la Contraparte Técnica del estudio, para tal efecto, el Consultor deberá ingresar la Boleta y/o Factura, solo una vez que cuente con las autorizaciones indicadas, en caso contrario no se cursará dicho estado de pago.

Primer estado de pago: Contra ingreso conforme de Expediente de Postulación para revisión.

- Carta de ingreso del Consultor
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Copia simple del Contrato.
- Copia Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobantes de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes.
- Presentación digital de los diseños y archivo digital de antecedentes.

Segundo estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes

Tercer estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

Cuarto estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe final.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

TERCERO:

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de inicio de la consultoría, a contar de la firma del contrato.

ETAPAS	PLAZO (Días corridos)	Corrección Comisión	Plazo corrección de las observaciones	Plazo Informe Aprobación y pago etapa (*)
Etapa 1	30	15(*)	-	-
Etapa 2	30	15(*)	10	5
Etapa 3	30	15(*)	10	5
Etapa 4	15	-	-	-
PLAZO TOTAL CONSULTORÍA	180 Días corridos (**)			

(*) Los plazos indicados pueden aumentar producto de los procesos internos del Servicio.

(**) La duración total real de la consultoría variará dependiendo de las fechas de entrega e informes de cada etapa y de los días feriados o festivos.

En caso que se invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de plazo ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.

QUINTO:

El Oferente deberá presentar al momento de la firma de los contratos los documentos que correspondan, emitidos con un máximo de sesenta días (60) anteriores al acto de apertura de la licitación:

- Personería o Poder Vigente del Representante Legal de la empresa, reciente.
- Copia autorizada o conforme a su original de las Escrituras de Constitución, de las escrituras o documentos en donde consten las modificaciones con certificado de vigencia otorgado por el Ministro de Fe respectivo, si corresponde.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República.
- Declaración Jurada Simple por parte del representante legal en la que consten los nombres de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras.
- Certificado de Quiebras emitido por la Superintendencia de Quiebras.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$4.860.000.- (cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos).

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos de Referencia de Diseño, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°567 de Fecha 07 de diciembre de 2016.

DECIMO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

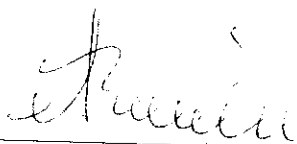
DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, aclaración y ofertas.

2° El presente contrato tendrá una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de inicio de la consultoría, a contar de la firma del contrato.

El presente Contrato pasará a ser parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDOS**.

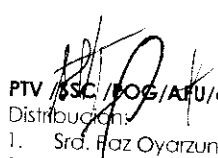
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)



PTV / SSC / POS / AFU / afu
Distribución:

1. Sra. Iñaz Oyarzun Muñoz
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Departamento de Desarrollo Comunitario
7. Dirección de Obras Municipales
8. Secplan
9. Departamento de adquisiciones
10. Archivo Oficina de Partes

$$S_{\lambda}^{\mu} = \sum_{\nu} S_{\lambda}^{\mu, \nu} \cdot \nu, \quad \nu \in \mathcal{P}(\lambda).$$

• *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 2311-2314

English Literature 593

Vistos

[illegible]

Considerando

Considerando que el Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el 2018, el Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón, Memorandum N° 849, de fecha 01 de agosto 2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón, Memorandum N° 109, de fecha 30 de agosto 2018, Directora Secplam, Memorandum N° 025, de fecha 21 agosto 2018, Encargado Departamento de Adquisiciones, Decreto alcaldicio N° 393 de fecha 22-06-2018, Aprueba Base de Contratos Administrativos, Fecha de Licitación N° 3704-41-LP18, Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Comprobante de Ingreso de Bienes al Patrimonio Público N° 17/11-41-LP18, Informe Comisión evaluadora N° 3704-41-LP18, La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administración de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 12.656 "Organización Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

Resuelvo

Resuelvo

ADJUDICARLE al Proveedor, PAZ SOLEDAD OYARZÚN MUNOZ, Rut: 9.656.117-2, por la compra de “Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas”, según listado adjunto de licitación 3704-41-LP18, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipales, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio. Girese Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio. Girese Carácter de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor. 1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta corriente de compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor. 2. Denominación Monto \$ 48.600.000 - 004 Cuenta SP CA. Presupuesto Municipal del año 2016. ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE

Organismo Demandante

Razón Social

Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Unidad de Compra

Adquisiciones

R.U.T.

69.254.400.5

Dirección

O'HIGGINS 189

Comuna

Cabo de Hornos

Ciudad en que se genera la Adquisición

Region de Magallanes y de la Antártica

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo

Juan Carlos Ossa Moreno

Cargo

supervisor

Teléfono

56-61-2621018

Fax

56-61-2621018

E-Mail

Copyright © 2000 by John Wiley & Sons, Inc.

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición

3704-41 LP18

Nombre de Adquisición

Diseño construcción loteo habitacional 23 vivienda

Tipo de Adquisición

Licitación Pública Mayor 1000 UTM ILPI

Tipo de Adjudicación

Monto Neto Adjudicado \$ 48.600.000

Monto Neto Estimado del Contrato \$ 48.600.000

Anexos a la Adjudicación

Memorandum N° 109, licitación 3704-41-LP18, LOTE0 HABITACIONAL 23 .pdf	Otros Anexos	Memorandum N° 109	48 Kb	30-08-2018 17:30:49	ver
Memorandum N° 845, licitación 3704-41-LP18, LOTE0 HABITACIONAL 23 .pdf	Otros Anexos	Memorandum N° 845	47 Kb	30-08-2018 17:30:14	ver
Memorandum N° 845, licitación 3704-41-LP18, LOTE0 HABITACIONAL 23 .pdf	Otros Anexos	Memorandum N° 845	47 Kb	30-08-2018 17:28:49	ver
INFORME COMISION EVALUADORA, licitación 3704-41-LP18, LOTE0 HABIT.pdf	Acta de Evaluación	Informe comisión evaluadora	588 Kb	30-08-2018 17:27:39	ver
Decreto adjudicación N° 553, licitación 3704-41-LP18, LOTE0 HABITA.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	Decreto adjudicación N° 553	92 Kb	30-08-2018 17:26:24	ver

Seleccionar Todos

LOGO

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Comisión Evaluadora

10.592.037-7	angélica maria filosa uribe	asistente social
16.964.996-0	Johanna Andrea Cárdenas Vargas	Arquitecto
7658190-8	LUCIANO SAAVEDRA PEREZ	Director Administración y Finanzas (s)
9716774-5	RODRIGO VELASQUEZ PÉREZ	arquitecto serviu

Resultado de la Adjudicación

Clasificación ONU : 80101506
Especificaciones del Comprador :
Cantidad : 1

Asesorías en diseño organizacional
Proyecto diseño para construcción de loteo habitacional 23 viviendas Puerto Williams

6.784.162-k HERNAN LUIS QUEZADA OLIVARES	OFERENTE EMITE FACTURA EXENTA DE IVA.	\$ 47400000	0	0
14.354.157-6 ALVARO	Oficina de Arquitectura Regional, conformada por equipo de profesionales del Area Arquitectura-Ingeniería-	\$ 45050000	0	0



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 553
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/08/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°845, de fecha 30 agosto 2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°109, de fecha 30 de agosto 2018, Directora Secplam.
- Memorándum N°025, de fecha 21 agosto 2018, Encargado Departamento de Adquisiciones.
- Decreto alcaldicio N° 393 de fecha 22-06-2018, Aprueba Bases Administrativas.
- Ficha de Licitación N° 3704-41-LP18, Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-41-LP18.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-41-LP18.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, PAZ SOLEDAD OYARZÚN MUÑOZ, Rut: [redacted] por la compra de "**Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas.**", según listado adjunto de licitación 3704-41-LP18, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas de la Secretaria de Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

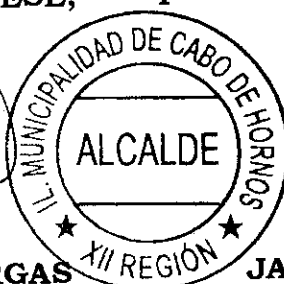
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.31.02.002.003			DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN LOTE HABITACIONAL 23 VIVIENDAS	\$ 48.600.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



COPIA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 553 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/08/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°845, de fecha 30 agosto 2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°109, de fecha 30 de agosto 2018, Directora Secplam.
- Memorándum N°025, de fecha 21 agosto 2018, Encargado Departamento de Adquisiciones.
- Decreto alcaldicio N° 393 de fecha 22-06-2018, Aprueba Bases Administrativas.
- Ficha de Licitación N° 3704-41-LP18, Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-41-LP18.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-41-LP18.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, PAZ SOLEDAD OYARZÚN MUÑOZ, Rut: _____ por la compra de "**Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas.**", según listado adjunto de licitación 3704-41-LP18, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas de la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

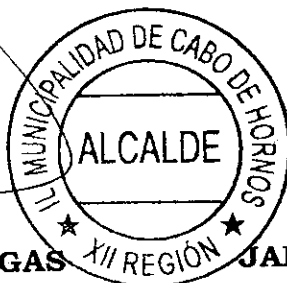
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.31.02.002.003			DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN LOTE HABITACIONAL 23 VIVIENDAS	\$ 48.600.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Puerto Williams, 30 de agosto de 2018

MEMORANDUM N° 845

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: ADMINISTRATIVO DEPTO. ADQUISICIONES
DON JUAN CARLOS OSSA MORENO**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar adjudicación de Propuesta pública N° 3704-41-LP18 denominada "Diseño construcción Loteo Habitacional 23 viviendas, Puerto Williams" al proponente Paz Oyarzun Muñoz, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N° 109 de la Directora Secretaría de Planificación con documentación adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Administrativo Depto Adquisiciones
- Alcaldía



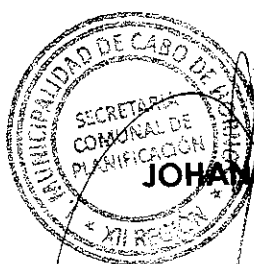
Puerto Williams, 30 de agosto de 2018.

MEMORANDUM N° 109

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Por medio del presente, en conformidad al informe de la Comisión Evaluadora, se propone adjudicar la licitación pública N°3704-41-LP18 denominada "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams" al proponente Paz Oyarzún Muñoz, Rut N° con un puntaje de 89.05 puntos.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



INFORME DE COMISION EVALUADORA

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-41-LP18
DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS

A: JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO S.

En Puerto Williams, a 24 días del mes de AGOSTO de 2018, siendo las 16:00 hrs., y de la Propuesta Pública N° 3704-41-LP18 "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS", llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación.

1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA

- JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, DIRECTORA SECPLAN
- LUCIANO SAAVEDRA PEREZ, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ANGELICA FILOSA URIBE, ASISTENTE SOCIAL DIDECO
- RODRIGO VELASQUEZ PÉREZ, ARQUITECTO SERVIU

Se adjunta informe técnico del anteproyecto preliminar del profesional de SERVIU, Rodrigo Velásquez Pérez, ponderándose su puntaje con la comisión conformada por funcionarios municipales.

2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

- **OFERTA 1:** ALVARO IVAN ALVIAL CHANDIA
- **OFERTA 2:** HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES
- **OFERTA 3:** PAZ SOLEDAD OYARZÚN MUÑOZ

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Siendo revisados los antecedentes presentados, se pudo constatar lo siguiente:

a) OFERTA 1: ALVARO IVAN ALVIAL CHANDIA

Se observa el incumplimiento del oferente según lo solicitado en Bases Administrativas con respecto al:

16.2 ANEXOS TÉCNICOS

No se adjunta el LISTADO de nómina de profesionales que componen el equipo de trabajo, por lo que no se puede evaluar, por falta de antecedente primordial y mínimo solicitado en Bases Administrativas.



Municipalidad C A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS N°189 - PTO. WILLIAMS

b) OFERTA 2: HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES

- PUNTAJE POR MONTO DE LA OFERTA (MOF):

$$COF = 100 * (1 - [(47.400.000 - 47.400.000) / (47.400.000)]) = 100 \text{ PUNTOS}$$

(40%) = 40 PUNTOS

- CATEGORIA DEL OFERENTE (COF):

ESPECIALIDAD	Arquitectura	Urbanismo	Estructuras	
	Diseño de Viviendas	Subdivisiones y Loteos	Pavimentación	Estructuras
Código	1700	1803	1606	1601
Puntaje	0	0	60	40

(10%) = 6 PUNTOS

- EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO:

N°	CARGO / ESPECIALIDAD	PROFESION	CANTIDAD	PUNTAJE DE ACUERDO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA REQUERIDA						%	
				Mayor o igual a 15	Mayor o igual a 10 y menor a 15	Mayor o igual a 5 y menor a 10	Menor a 5	Sin experiencia			
1	Jefe de Proyecto	Arquitecto	1	100	75	50	0	0	20		15
2	Subrogante	Arquitecto o Ingeniero Civil	1	100	100	75	20	0	10		7.5
3	Diseño de Pavimentos	Ingeniero Civil	1	100	100	75	0	0	10		10
4	Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	1	100	75	50	0	0	10		10
5	Proyecto de redes eléctricas e iluminación	Ingeniero Civil Eléctrico	1	100	100	75	20	0	10		7.5
6	Cubicaciones y Presupuesto	Constructor Civil o Ingeniero Constructor	1	100	100	50	0	0	5		5
7	Topografía	Topógrafo o Ingeniero Geomensor	1	100	100	75	20	0	5		2.5
8	Proyecto de redes de Agua Potable y Alcantarillado	Ingeniero Civil, Ing. Ejecución Mecánica, Constructor civil o Ingeniero Constructor	1	100	75	50	20	0	5		5
9	Proyecto de Redes de Gas	Ingeniero Civil, Ingeniero de Ejecución Mecánica, Constructor Civil o Ingeniero Constructor	1	100	75	50	20	0	5		5

Total = 67.5 (20%) = 13.5 PUNTOS



M u n i c i p a l i d a d
C A B O D E H O R N O S
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
RUT. 69.254.400-5
O'HIGGINS N°189 - PTO. WILLIAMS

ANTEPROYECTO PRELIMINAR:

Objetivos y requerimientos generales para el Anteproyecto Preliminar de la oferta		Puntaje comisión municipal	Puntaje comisión SERVIU
1	Análisis y Estudio Previo	10	5
2	Cumplimiento Normativo	20	20
3	Solución de subdivisión de lotes y equilibrio entre vialidad y edificaciones.	20	20
4	Diseño eficiente energéticamente orientado a la Calificación Energética	20	15
5	Diseño Urbano sustentable y aplicación de energías renovables	20	20
6	Criterios de Accesibilidad Universal y seguridad incorporados en la propuesta.	0	0
TOTAL		90	80

Total ponderado: 85 puntos

(30%) = 25.5 PUNTOS

TOTAL = 40+6+13.5+25.5 = 85 PUNTOS

c) OFERTA 3: PAZ SOLEDAD OYARZÚN MUÑOZ

- PUNTAJE POR MONTO DE LA OFERTA (MOF):

$COF=100*(1- [(48.600.000 - 47.400.000) / (47.400.000)]) = 97 \text{ PUNTOS}$

(40%) = 38.8 PUNTOS

- CATEGORIA DEL OFERENTE (COF):

ESPECIALIDAD	Arquitectura	Urbanismo	Estructuras	
	Diseño de Viviendas	Subdivisiones y Loteos	Pavimentación	Estructuras
Código	1700	1803	1606	1601
Puntaje	100	80	0	0

(10%) = 10 PUNTOS



Municipalidad C A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS N°189 - PTO. WILLIAMS

- EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO:

N°	CARGO / ESPECIALIDAD	PROFESION	CANTIDAD	PUNTAJE DE ACUERDO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA REQUERIDA						%	
				Mayor o igual a 15	Mayor o igual a 10 y menor a 15	Mayor o igual a 5 y menor a 10	Menor a 5	Sin experiencia o			
1	Jefe de Proyecto	Arquitecto	1	100	75	50	0	0	20	20	
2	Subrogante	Arquitecto o Ingeniero Civil	1	100	100	75	20	0	10	10	
3	Diseño de Pavimentos	Ingeniero Civil	1	100	100	75	0	0	10	10	
4	Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	1	100	75	50	0	0	10	10	
5	Proyecto de redes eléctricas e iluminación	Ingeniero Civil Eléctrico	1	100	100	75	20	0	10	7.5	
6	Cubricaciones y Presupuesto	Constructor Civil o Ingeniero Constructor	1	100	100	75	0	0	5	2.5	
7	Topografía	Topógrafo o Ingeniero Geomensor	1	100	100	75	20	0	5	2.5	
8	Proyecto de redes de Agua Potable y Alcantarillado	Ingeniero Civil, Ing. Ejecución Mecánica, Constructor civil o Ingeniero Constructor	1	100	75	50	20	0	5	5	
9	Proyecto de Redes de Gas	Ingeniero Civil, Ingeniero de Ejecución Mecánica, Constructor Civil o Ingeniero Constructor	1	100	75	50	20	0	5	2.5	

Total= 70 (20%) =14 PUNTOS

- ANTEPROYECTO PRELIMINAR:

Objetivos y requerimientos generales para el Anteproyecto Preliminar de la oferta		Puntaje comisión municipal	Puntaje comisión SERVIU
1	Análisis y Estudio Previo	10	10
2	Cumplimiento Normativo	20	15
3	Solución de subdivisión de lotes y equilibrio entre vialidad y edificaciones.	20	20
4	Diseño eficiente energéticamente orientado a la Calificación Energética	20	20
5	Diseño Urbano sustentable y aplicación de energías renovables	20	20
6	Criterios de Accesibilidad Universal y seguridad incorporados en la propuesta.	0	0
TOTAL		90	85

Total ponderado: 87.5 puntos

(30%)= 26.25 PUNTOS

TOTAL = 38.8+10+14+26.25 = 89.05 PUNTOS

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA ID 3704-41-LP18

DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTEO HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS

ANTEPROYECTO PRELIMINAR

OFERTA 2: HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES

Objetivos y requerimientos generales para el Anteproyecto Preliminar de la oferta		Cumple	Puntaje
1	Análisis y Estudio Previo.	10	5
2	Cumplimiento Normativo.	20	20
3	Identidad local de las viviendas.	20	20
4	Diseño eficiente energéticamente orientado a la Calificación Energética.	20	15
5	Diseño incorporando construcción sustentable.	20	20
6	Criterios de Accesibilidad Universal y seguridad incorporados en la propuesta.	10	0
TOTAL		100	80

Comentarios:

El consultor presenta en Análisis y Estudio Previo, presenta poca información relevante para el diseño. Si bien presenta paneles fotovoltaicos, no presenta una propuesta de diseño eficiente energéticamente pasivo. No hay coherencia entre imágenes y elevaciones.

OFERTA 3: PAZ SOLEDAD OYARZÚN MUÑOZ

Objetivos y requerimientos generales para el Anteproyecto Preliminar de la oferta		Cumple	Puntaje
1	Análisis y Estudio Previo.	10	10
2	Cumplimiento Normativo.	20	15
3	Identidad local de las viviendas.	20	20
4	Diseño eficiente energéticamente orientado a la Calificación Energética.	20	20
5	Diseño incorporando construcción sustentable.	20	20
6	Criterios de Accesibilidad Universal y seguridad incorporados en la propuesta.	10	0
TOTAL		100	85

Comentarios:

El consultor presenta en Análisis y Estudio Previo, datos concretos respecto al lugar.

Respecto al cumplimiento normativo, presenta un cuadro de cumplimiento normativo aplicable a Loteos y no a subdivisión, como es este caso, donde no se requiere ceder terrenos para equipamiento ni áreas verdes. Presenta una propuesta con criterios de eficiencia energética y utilización de energías renovables.



M u n i c i p a l i d a d C A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS N°189 - PTO. WILLIAMS

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación, el Comité de Evaluación propone adjudicar la licitación pública N°3704-37-LP18 denominada "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", al oferente **PAZ OYARZÚN MUÑOZ** RUT, con una ponderación total de 89.05 puntos.



Angélica Filosa Uribe
Asistente Social DIBECO



Johanna Cárdenas Vargas
Directora SECPLAN



Luciano Saavedra Perez
Director (S) de Administración y Finanzas



Rodrigo Velasquez Pérez
Arquitecto SERVIU

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Archivo de Carpeta

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Propuesta Pública N° 3704-41-LP18
**"DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO
WILLIAMS"**

Puerto Williams, 24 de agosto de 2018

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Comprar
Públicas, yo **ANGELICA FILOSA URIBE**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N°
declaro:

No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores
de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.


ANGELICA FILOSA URIBE
ASISTENTE SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
*** Municipalidad Cabo de Hornos**

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Propuesta Pública N° 3704-41-LP18
**"DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO
WILLIAMS"**

Puerto Williams, 24 de agosto de 2018

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Comprar
Públicas, yo **JOHANNA ANDREA CÁRDENAS VARGAS**. CÉDULA DE IDENTIDAD.:
N° _____, declaro:

No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores
de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Cabo de Hornos

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Propuesta Pública N° 3704-41-LP18
**"DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO
WILLIAMS"**

Puerto Williams, 24 de agosto de 2018

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Comprar
Públicas, yo **LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**. CÉDULA DE IDENTIDAD.: N° ,...

declaro:

No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores
de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
DIRECTOR DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
Municipalidad Cabo de Hornos

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Propuesta Pública N° 3704-41-LP18
**"DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO
WILLIAMS"**

Puerto Williams, 24 de agosto de 2018

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Públicas,
yo **RODRIGO VELASQUEZ PÉREZ**. CÉDULA DE IDENTIDAD.: N.º declaro:
No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores
de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.


RODRIGO VELASQUEZ PÉREZ
ARQUITECTO SERVIU

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
AREA : MUNICIPAL

Fecha: 30/8/2018

Hora: 04:41:39

OBLIGACION

Comprobante: 1405

Fecha: 22/06/2018

Resolución:

Rut: 13-2

Nombre: XX

Tipo Doc.: DECRETO ALCALDICIO

N° Documento: 393

Departamento: SECRETARIA MUNICIPAL

Banco: CUENTA CORRIENTE BANCO DE CHILE

Centro de Costo:

Glosa: LICITACION DE PROYECTO DISEÑO PARA CONSTRUCCION DE LOTEOS HABITACIONAL 23 VIVIENDAS DE PUERTO WILLIAMS.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-31-02-002-003-000	DISEÑO PARA CONSTRUCCION DE	48,600,000	50,000,000	0	1,400,000
TOTAL:		48,600,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-31-02-002-003-000	(1) GESTION INTERNA	(8) INICIATIVAS DE INVERSION	(1) CONSULTORIAS	48,600,000	50,000,000	48,600,000	1,400,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 572

REF.: Aprobación Contrato de licitación Pública 3704-41-LP18, "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams"

Puerto Williams, 06 de Septiembre 2018

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°572 de fecha 05/09/2018, que designa Alcaldesa (s) a Doña Johanna Cardenas Vargas;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de servicios "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams"
- La Moción de Acuerdo N° 107 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06/09/2018;
- El Certificado de Secretaría Municipal (s) que certifica Acuerdo N° 129.

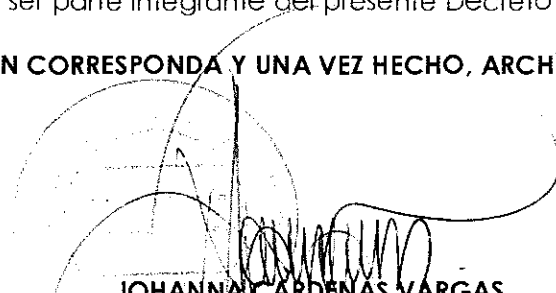
DECRETO:

1° APRUEBASE, el contrato licitación Pública 3704-41-LP18 "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", el que fue sancionado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06 de Septiembre 2018. Aprobación queda reflejada en Acuerdo N° 107, respaldado por certificado N° 129 de Secretaría Municipal (s).

El Contrato que se adjunta pasará a ser parte integrante del presente Decreto de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

154 / 154 / P.O.G. / ARU / fu
Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal,
- 3.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 4.- Control,
- 5.- Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 107

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar **Aprobación de contrato licitación pública N°3704-41-LP18 "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Puerto Williams"**.

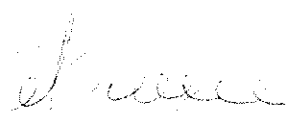
ACUERDO:

Aprobación de contrato licitación pública N°3704-41-LP18 "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Puerto Williams", entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	Ausente		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González	Ausente		
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda	x		
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 107 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 13** del día jueves 06 de Septiembre del año 2018.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORROS



CERTIFICADO N° 129

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos:

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06 de Septiembre del año 2018, el **contrato licitación pública N°3704-41-LP18 "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Puerto Williams"**, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz**. La Moción de Acuerdo fue presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el Acuerdo N° 107 del Honorable Concejo Municipal. Se deja constancia de que los términos de referencia, fueron revisados en comisión por los concejales el día 05/09/2018, no habiendo observaciones por parte de la comisión.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de Septiembre del año 2018.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 06 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz RUT N°** con domicilio en Manantiales N°0327 de la ciudad de Punta Arenas, **exponen:**

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 30 de agosto de 2018, se adjudica al proveedor Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, RUT 9.656.117-2, por la propuesta pública N° 3704-41-LP18, "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", la municipalidad contrata a Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, para que realice la consultoría solicitada.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$48.600.000 (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, pagadero en 4 estados de pago, de \$12.150.000.- presentados y tramitados ante la Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de la Unidad Técnica. Dichos pagos se realizarán a cargo del ítem presupuestario **N° 215.31.02.002.000.000** del Presupuesto Municipal 2018.

La presentación de los Estados de Pago se realizará una vez aprobada la Etapa correspondiente y cuando así lo autorice la Contraparte Técnica del estudio, para tal efecto, el Consultor deberá ingresar la Boleta y/o Factura, solo una vez que cuente con las autorizaciones indicadas, en caso contrario no se cursará dicho estado de pago.

Primer estado de pago: Contra ingreso conforme de Expediente de Postulación para revisión.

- Carta de ingreso del Consultor
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Copia simple del Contrato.
- Copia Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobantes de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes.
- Presentación digital de los diseños y archivo digital de antecedentes.

Segundo estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes

Tercer estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

Cuarto estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe final.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, Planos, sus aclaraciones y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de inicio de la consultoría, a contar de la firma del contrato.

ETAPAS	PLAZO (Días corridos)	Corrección Comisión	Plazo corrección de las observaciones	Plazo Informe Aprobación y pago etapa (*)
Etapa 1	30	15(*)	-	-
Etapa 2	30	15(*)	10	5
Etapa 3	30	15(*)	10	5
Etapa 4	15	-	-	-
PLAZO TOTAL CONSULTORÍA	180 Días corridos (**)			

(*) Los plazos indicados pueden aumentar producto de los procesos internos del Servicio.

(**) La duración total real de la consultoría variará dependiendo de las fechas de entrega e informes de cada etapa y de los días feriados o festivos.

En caso que se invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de plazo ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

QUINTO:

El Oferente deberá presentar al momento de la firma de los contratos los documentos que correspondan, emitidos con un máximo de sesenta días (60) anteriores al acto de apertura de la licitación:

- a) Personería o Poder Vigente del Representante Legal de la empresa, reciente.
- b) Copia autorizada o conforme a su original de las Escrituras de Constitución, de las escrituras o documentos en donde consten las modificaciones con certificado de vigencia otorgado por el Ministro de Fe respectivo, si corresponde.
- c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- d) Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República.
- e) Declaración Jurada Simple por parte del representante legal en la que consten los nombres de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras.
- f) Certificado de Quiebras emitido por la Superintendencia de Quiebras.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$4.860.000.- (cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos).

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos de Referencia de Diseño, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°567 de Fecha 07 de diciembre de 2016.

DECIMO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, aclaración y ofertas.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

PAZ SOLEDAD OYARZÚN
MUÑOZ
RUT

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

ANGELICA FILOSA URIBE
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Protoc. N° 28
Nº. 2.640 -18
11 Septiembre 2018

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 07 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde(a) (S) Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas RUT N°16.964.996-0**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz RUT N°9.656.117-2**, con domicilio en Manantiales N°0327 de la ciudad de Punta Arenas, **exponen:**

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 30 de agosto de 2018, se adjudica al proveedor Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, RUT 9.656.117-2, por la propuesta pública N° 3704-41-LP18, "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", la municipalidad contrata a Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, para que realice la consultoría solicitada.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$48.600.000 (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, pagadero en 4 estados de pago, de \$12.150.000.- presentados y tramitados ante la Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de la Unidad Técnica. Dichos pagos se realizarán a cargo del ítem presupuestario N° 215.31.02.002.000.000 del Presupuesto Municipal 2018.

La presentación de los Estados de Pago se realizará una vez aprobada la Etapa correspondiente y cuando así lo autorice la Contraparte Técnica del estudio, para tal efecto, el Consultor deberá ingresar la Boleta y/o Factura, solo una vez que cuente con las autorizaciones indicadas, en caso contrario no se cursará dicho estado de pago.

Primer estado de pago: Contra ingreso conforme de Expediente de Postulación para revisión.

- Carta de ingreso del Consultor
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Copia simple del Contrato.
- Copia Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobantes de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes.
- Presentación digital de los diseños y archivo digital de antecedentes.

Segundo estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes

Tercer estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

Cuarto estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe final.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visada por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, Planos, sus aclaraciones y otras antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de inicio de la consultoría, a contar de la firma del contrato.

ETAPAS	PLAZO (Días corridos)	Corrección Comisión	Plazo corrección de las observaciones	Plazo Informe Aprobación y pago etapa (*)
Etapa 1	30	15(*)	-	-
Etapa 2	30	15(*)	10	5
Etapa 3	30	15(*)	10	5
Etapa 4	15	-	-	-
PLAZO TOTAL CONSULTORÍA	180 Días corridos (**)			

(*) Los plazos indicados pueden aumentar producto de los procesos internos del Servicio.

(**) La duración total real de la consultoría variará dependiendo de las fechas de entrega e informes de cada etapa y de los días feriados o festivos.

En caso que se invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de plazo ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

QUINTO:

El Oferente deberá presentar al momento de la firma de los contratos los documentos que corresponden, emitidos con un máximo de sesenta días (60) anteriores al acto de apertura de la licitación:

- a) Personería o Poder Vigente del Representante Legal de la empresa, reciente.
- b) Copia autorizada o conforme o su original de los Escrituros de Constitución, de los escrituros o documentos en donde consten las modificaciones con certificado de vigencia otorgado por el Ministro de Ff. respectivo, si corresponde.
- c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- d) Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República.
- e) Declaración Jurada Simple por parte del representante legal en la que consten los nombres de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras.
- f) Certificado de Quiebras emitido por la Superintendencia de Quiebras.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la IL Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, o fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$4.860.000.- (cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos).

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos de Referencia de Diseño, los Anexos y las Aclaraciones si los hubiere, todos los cuales poseen o forman parte del mismo, dándose por expresamente reproducidos para todos los efectos legales.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Don Juan Andrés Córdova Vargas, Alcalde (S) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nomenclatura N°572 de Fecha 05 de septiembre de 2018.

DECIMO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando uno copia en poder del Oferente y los restantes en la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

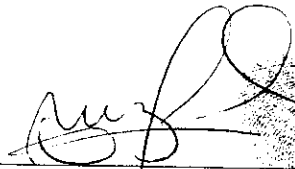
Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, aclaración y ofertas.

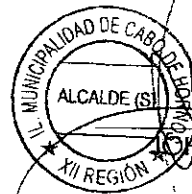


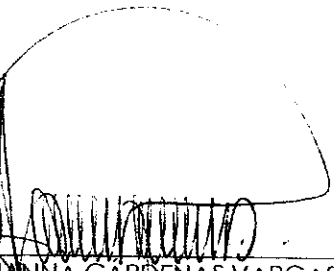


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


PAZ SOLEDAD OYARZÚN
MINISTRO DE FÉ




JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)


ANGELICA FILOSA URIBE
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

